



Comodoro Rivadavia, 30 de marzo de 2020.

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 989/20, presentada por el Departamento de Biología y Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se eleva la propuesta de designación de los auxiliares docentes interinos, del Departamento de Biología y Ambiente de la Sede Comodoro Rivadavia, para el Ciclo Lectivo 2020. Asimismo se adjunta el análisis y la propuesta elaborada por la Comisión Evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado, a aspirantes a auxiliares docentes de cargos interinos, respetando los marcos normativos establecidos a través de la Disposición CDFCN N° 011/11 y Res.CDFCN N° 519/12.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que los aspirantes propuestos, vienen desempeñándose en dicho cargo con anterioridad.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFRENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**


RESUELVE

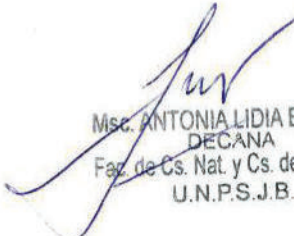
Art.1°) DAR CONTINUIDAD en su designación interina a los *Auxiliares de Segunda* del **Departamento de BIOLOGÍA y AMBIENTE**, de la Sede **Comodoro Rivadavia**, según detalle adjunto en el Anexo que integra esta Resolución. Se establece como fecha de ALTA el 01.04.2020 y fecha de BAJA 31.03.2021.

Art.2°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles, a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N°121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. N°121).

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N°160 /20


Dra. Bibiana Cueto Torricillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO
Res. DFCNyCS N°160/20

Departamento: **BIOLOGÍA y AMBIENTE**

Sede: **COMODORO RIVADAVIA**

Cátedra	Nombre y Apellido	CUIL	Dedicación
Biología Celular y Molecular	BLANDI Ayelen	27-31559157-6	Simple
Botánica General	OLIVA Gabriela Agustina	27-38299153-8	Simple

BE
-
14